

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6578 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se revoca el nombramiento efectuado de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario Santa Lucía de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena), por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de mayo de 2019 (BORM número 123, de 30 de mayo) y se procede a efectuar un nuevo nombramiento.

Antecedentes

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM núm. 260, de 10 de noviembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, entre las que se incluyó la Jefatura de Servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario Santa Lucía adscrito a la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena) del Servicio Murciano de Salud.

2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de febrero de 2018, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en el Anexo III de la citada resolución.

3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2018 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que incluyó los admitidos al concurso de méritos para la cobertura de la Jefatura de Servicio de Medicina Interna más arriba mencionada.

4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos a los aspirantes a la jefatura de servicio, dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante y emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Una vez resueltas las reclamaciones en relación a los méritos aportados por los aspirantes de conformidad al apartado 4. de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó el día 21 de mayo de 2019 la resolución definitiva

aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación del puesto al candidato de mayor puntuación.

Dicha resolución, de conformidad al contenido del apartado 1. de la base específica sexta de la convocatoria, constituyó propuesta de adjudicación de la Jefatura de Servicio, y conforme a la misma, se efectuó el nombramiento del candidato propuesto en el plazo previsto en la convocatoria a favor de D. Alfonso Pérez Gracia, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de mayo de 2019 (BORM núm. 123, de 30 de mayo)

6.º) Tras ello, D. Antonio Javier Trujillo Santos, aspirante a la plaza adjudicada, interpuso el día 28 de mayo de 2019 un recurso de alzada contra dicho nombramiento, siendo resuelto por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de marzo de 2020, la cual dispuso lo siguiente:

“(...) 1.º) Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Javier Trujillo Santos contra la Resolución de 21 de mayo de 2019 de la Comisión por la que se aprobaron las puntuaciones definitivas de los aspirantes y se elevó al Director Gerente la propuesta de adjudicación del puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena al candidato que obtuvo mayor puntuación, D. Alfonso Pérez Gracia, en el sentido de considerar que los servicios prestados como Facultativo Sanitario Especialista en Medicina Interna en el Hospital Costa del Sol de Marbella deben ser computados en el apartado A3 del baremo de méritos.

2.º) Ordenar a la Comisión de Valoración retrotraer las actuaciones del procedimiento del concurso de méritos al momento anterior a la citada Resolución y proceder a una nueva baremación de los méritos de los candidatos conforme al nuevo criterio establecido para valorar los servicios prestados como Facultativo Sanitario Especialista en Medicina Interna en el Hospital de Málaga.(...)”

7.º) Según lo anterior, la Comisión de Valoración dictó nueva resolución definitiva con fecha 4 de noviembre de 2020 por la que, aprobando nuevas puntuaciones definitivas a consecuencia de la aplicación del apartado 1.º) del resuelve de la resolución mencionada, propone la adjudicación del puesto convocado a favor de D. Antonio Javier Trujillo Santos.

Por lo expuesto, y según las competencias atribuidas en el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Nombrar con carácter definitivo al candidato relacionado en el Anexo de la presente Resolución, en el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, perteneciente a la Gerencia del Área de Salud II, que fue convocado para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2017 (BORM núm. 260, de 10 de noviembre).

2.º) Dicho nombramiento que deberá extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, es irrenunciable, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

3.º) El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 5, de la base específica sexta de la convocatoria.

4.º) Sin perjuicio de la fecha en la que se produzca la toma de posesión de acuerdo a lo dispuesto en el apartado anterior, los efectos económicos y administrativos de la misma se retrotraerán al día 1 de julio de 2019, primer día en el que pudo tomar posesión conforme a lo dispuesto en la citada base, de haber sido nombrado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 27 de mayo de 2019 (BORM núm. 123, de 30 de mayo).

5.º) Revocar el nombramiento de D. Alfonso Pérez Gracia en el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena, efectuado por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de mayo de 2019 (BORM núm. 123, de 30 de mayo) con efectos desde el día inmediatamente posterior a la publicación de esta resolución.

6.º) La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de noviembre de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO

CONCURSO MÉRITOS JEFES DE SERVICIO ASISTENCIALES

ÁREA II CARTAGENA- COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA / OPCIÓN	ADJUDICATARIO/A
1	KE000042	JEFE DE SERVICIO	28	C. MÉRITOS (CM)	A1	MEDICINA INTERNA	D. ANTONIO JAVIER TRUJILLO SANTOS